

Primera Instancia número Tres de Lorca

3336 Menor cuantía 420/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30024 1 0300047/2000.
 Procedimiento: Menor cuantía 420/1999.
 Sobre: Menor cuantía.
 De: Mat. y Trabajos Fontanería Jusaldo, S.C.L.
 Procurador: Salvador Díaz Gonzáles de Heredia.
 Contra: Juana López Giménez.
 Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Salvador Díaz González de Heredia, en nombre y representación de «Materiales y Trabajo de Fontanería Jusaldo, S.C.L.», contra doña Juana López Giménez, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la cantidad de novecientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas (958.442 pesetas) más intereses legales, así como al pago de las costas causadas en este procedimiento. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación para conocimiento de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Murcia.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Juana López Giménez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Lorca a ocho de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

3395 Expediente de dominio. Exceso de cabida 66/2001 MD.

N.I.G.: 30027 1 0100327/2001.
 Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 66/2001 MD.
 Sobre: Otras materias.
 De: Pedro Martínez Gil.
 Procurador: José María Sarabia Bermejo.
 Contra: Vicente Gómez Fernández, Ramón Ortiz Riquelme, Ángel Conesa Pérez.
 Procurador: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la Secretario Judicial doña María José Barceló Moreno.

En Molina de Segura a veintiuno de marzo de dos mil uno.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del Procurador José María Sarabia Bermejo, incóese el expediente de dominio para la

inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Pedro Martínez Gil, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá. Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos y cítese a Vicente Gómez Fernández, Ramón Ortiz Riquelme, Ángel Conesa Pérez, como dueños de las fincas colindantes y a fin de que dentro del término de diez días, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos necesarios.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme.—El Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los posibles colindantes desconocidos, de la finca registral número 9.799, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al libro 517, tomo 1316, folio 142, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los mismos.

Molina de Segura a veintiuno de marzo de dos mil uno.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

3391 Expediente de Dominio. Inmatriculación número 5/2001.

N.I.G.: 30030 1 0500020/2001
 Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 5/2001
 Sobre Expediente de Dominio. Inmatriculación De doña José Vera Olmos, Francisca Velasco Campillo Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 5/2001, a instancia de José Vera Olmos, Francisca Velasco Campillo, Expediente de Dominio para la Inmatriculación de las siguientes fincas: Solar número 37 de la calle López Vidal (hoy Saavedra Fajardo, número 37) de La Alberca, con superficie real, según catastro, 120 metros cuadrados y que linda: Levante y Mediodía con el solar del número 39 de don Antonio Moreno Velasco; Poniente con la calle de su situación de López Vidal (hoy Saavedra Fajardo), y Norte con el solar número 35 de don Francisco Velasco Moreno.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 7 de marzo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

3393 Menor Cuantía número 57/2001. Cédula de notificación y emplazamiento.

N.I.U.: 30030 1 0700058/2001
 Procedimiento: Menor Cuantía 57/2001
 Sobre Menor Cuantía
 De don Luis López Gregorio
 Procuradora Sra. Alejandra Ania Martínez
 Contra Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L.

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el Secretario Judicial, María del Carmen Rey Vera.

En Murcia a 14 de marzo de 2001.

Dada cuenta, el anterior escrito de la Procuradora Sra. Ania Martínez, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo solicitado en el mismo, dado el paradero desconocido de la demandada Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L., se le emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legalde rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Aglomerados Asfálticos del Sureste, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Murcia a 14 de marzo de 2001.—El Secretario.

Primera Instancia número Siete de Murcia

3338 Juicio ejecutivo 377/1997. Cédula de citación de remate.

Número de identificación único: 30030 1 0700165/2001.
 Procedimiento: Juicio ejecutivo 377/1997.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros de Murcia.

Procurador: Marita Martínez Navarro.

Contra: María Josefa Flores Molina, María Dolores Sánchez Coll, María Isabel Murcia Tornel.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la demandada abajo indicada Josefa Flores Molina, a fin de que dentro del término improrrogable de tres días hábiles se opongá a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dése traslado de la demanda al cónyuge del demandado a los fines del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Principal: 746.613 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 400.000 pesetas.

En Murcia a trece de marzo de dos mil uno.—El Secretario

Primera Instancia número Ocho de Murcia

3400 Juicio Ejecutivo número 85/1999.

N.I.U.: 30030 1 0800110/1999

Juicio Ejecutivo 85/1999.

Sobre Juicio Ejecutivo

De don Juan Giménez Giménez

Procurador Sr. Francisco Botía Llamas

Contra doña Moreno María Elisa Calvo

Procurador Sr. Francisco Javier Berenguer López

Don Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 85/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Juan Giménez Giménez contra Juan Giménez Giménez, Moreno María Elisa Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio de dos mil a las 11:00, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3108, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.